

| Fecha de Actualización | Dependencia |
|------------------------|-------------------------|
| 14/05/21 12:53 PM | SECRETARIA DE MOVILIDAD |
| | Categoría |
| | Movilidad y Transporte |

DETALLE DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE |
|---|
| PREAUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS |
| DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO |
| Consiste en realizar una autorización previa para realizar una Cesión de Derechos. |
| ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO? |
| <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Secretario de Movilidad, Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, firmada conjuntamente por el representante legal y por el socio, si es una unión; por el representante legal de la persona jurídica colectiva; o por el prestador de servicio, si es persona física. Proponiendo al nuevo cesionario de los derechos; Identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte) del cedente; Identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte) del cesionario; Acreditar fehacientemente el cesionario su residencia con carta de residencia si es persona física o documento que acredite su domicilio fiscal si es persona jurídica colectiva; Acreditar el cesionario estar en condiciones técnicas, económicas y financieras para cumplir con las obligaciones inherentes a la concesión mediante; <ul style="list-style-type: none"> Contrato privado de promesa de compraventa del vehículo entre cedente y cesionario, en caso de ser el mismo vehículo. Carta de autorización del crédito de la agencia o financiera en caso de ser vehículo nuevo a nombre del cesionario. Factura o carta factura con copia de la factura sin valor, a nombre del cesionario; si es una refacturación debe presentar copia de la factura de origen e intermedias si las hubiera y presentar Certificado de Legalidad del vehículo expedido por la Fiscalía General del Estado de Tabasco. En caso de presentar factura con endoso, se deberá anexar copia de identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte) del último endosante. Recibo de pago de prórroga; y Constancia de no Concesión. <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los documentos se presentan en original y 1 copia legibles con excepción del oficio de solicitud que deberá presentarse en original y 3 copias; El trámite lo deberá hacer el concesionario; Todo trámite en el que se requiera la presentación de la tarjeta de circulación de la unidad como requisito, deberá tener el refrendo correspondiente al Ejercicio Fiscal en el que está realizando su trámite; y La recepción del trámite no representa la autorización. |
| ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO? |
| <ol style="list-style-type: none"> Presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad a partir de las 8:00 AM; y Previo registro de entrada solicitar en la ventanilla 2, ficha y de ser el caso, Cédula con los requisitos para realizar el trámite en la Ventanilla 6 y así dar ingreso a su trámite. |
| ¿COSTO Y LUGAR DE PAGO? |
| Costo del trámite en UMA: 5 UMA (VALOR DE LA UMA :\$89.62)Costo del trámite den M.N. \$448.10En las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanza, ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad. |
| ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO? |
| <p>Secretaría de Movilidad Dirección de Atención Ciudadana (Planta Baja) Circuito interior Carlos Pellicer Cámara, No. 3306, Torre Carrizal, Col. Carrizal, C.P. 86108; Villahermosa, Centro, Tabasco. Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 Hrs.</p> |
| TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN |
| 40 días hábiles, a partir de la recepción de los documentos. Oficio de preautorización. |
| ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO? |

- . Representante Legal, Socio y/o Gestor, si es una Unión.
- . Representante legal de la persona jurídica colectiva.
- . Prestador de servicio, si es persona física.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Lic. Gerardo Antonio Meléndez López
Director de Transporte
Teléfono: 3-50-39-99 Ext. 45700 y 45350.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Movilidad del Estado de Tabasco Art. 1,4,13 fracción I, 157 y 163.
Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Tabasco Art. 20, 30, 98, 103, 108, 109 y 110
Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte Art. 25 fracción VII.